en derecho laboral



vez que estamos evidenciando un incremento de la conflictividad laboral en el país", afirmó Guerrero.

De ahí que en casos como el que atraviesa Avianca con la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (Acdac), estar representados por una compañía con experiencia hace parte de los puntos fundamentales para superar la crisis. "En un proceso de negociación colectiva la prioridad siempre es buscar la mejor alternativa para llegar a un acuerdo sólido y favorable, tanto para el sindicato como para la empresa. Si bien en el proceso de negociación prima la voluntad de las partes, este es un proceso reglado que prevé 20 días de negociación en la etapa de arreglo directo, prorrogables por 20 días mas para intentar llegar a aun acuerdo directo entre las partes. Entendemos que

Las coincidencias entre el listado 2017 de Chambers & Partners y Legal 500 son interesantes. Por un lado, en las primeras categorías coinciden Godoy Córdoba Abogados, pero en Legal 500 también aparecen Baker Mckenzie y López & Asociados, mientras que en Chambers estas dos compañías aparecen en la segunda banda. De la misma forma, otros bufetes como Brigard & Urrutia y PPU también aparecen mejor ubicadas en Legal, mientras que en Chambers aparecen en la tercera banda. Sin embargo, despachos como Guerrero & Asociados tiene mejor posición en C&P.



SIGANOS ENwww.larepublica.co Con la nota sobre las ex-pectativas en ventas de las agencias de viaje.

en el caso de Avianca el sindicato se negó a continuar con la etapa de arreglo directo al vencimiento de los primeros 20 días, lo que denota poco ánimo conciliatorio. Lo que se confirma con las peticiones económicas desbordadas e inviables", explicó María Escandón, socia de Escandón Abogados.

DAVID JÁUREGUI SARMIENTO

@DfJaureguiS #Chambers&Partners

EL ANUNCIO LO HIZO LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Más de 100 mujeres entrarían a la JEP

BOGOTA_ La Universidad Externado de Colombia informó que tras evaluar las mujeres que pasaron el primer filtro para hacer parte de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, encontró que, entre las que se postularon, 40% superó el primer filtro.

De esta manera, expresó la institución académica, hay más de 100 mujeres que, "por su amplia experiencia en temas de género v población Lgbti, pueden garantizar el enfoque de género en las decisiones que tome esta instancia".

Para la institución este es

cordó que el conflicto armado colombiano ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres.

"Según la Encuesta de prevalencia de violencia sexual en contra de dicho género en el contexto del conflicto armado colombiano, solo entre 2010 y 2015 hubo más de 800.000 que fueron víctimas de abuso sexual" concluvó el comunicado.

Además, teniendo en cuenta que 98% de los casos han quedado en la impunidad, la JEP es una oportunidad para que accedan a la verdad, la justicia y la reparación.

DAVID JÁUREGUI SARMIENTO



Cerca de 40% de las mujeres que se presentaron a la JEP po-



NATALIA SOTO Asociada sénior derecho ambiental nsoto@lloredacamacho.com

INFRACCIONES AMBIENTALES EN EL CÓDIGO DE POLICÍA

A pesar de que la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y de Convivencia) entró en vigencia desde el 1 de enero de 2017, solo hasta el pasado 1 de agosto comenzó la aplicación de las sanciones monetarias por la infracción de las disposiciones allí contenidas. Por ello, es importante que conozca las infracciones ambientales y así evite multas e inconvenientes.

¿Qué conductas constituyen infracciones ambientales en el Código de Policía y Convivencia?

Dentro de las materias reguladas, se encuentran, entre otros, la protección del ambiente, los recursos naturales, el espacio público, los animales y el patrimonio cultural y ecológico. En particular, el Título IX establece una serie de obligaciones y prohibiciones encaminadas a proteger el ambiente, específicamente en materia de recursos hídricos. fauna, flora, aire y áreas protegidas.

Así, por ejemplo, se consideran infracciones ambientales las siguientes conductas:

i) Arrojar sustancias contaminantes, residuos o desechos a los cuerpos de agua.

ii) Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.

iii) Talar, transportar o comercializar especies de flora silvestre o sus productos o subproductos, sin autorización.

iv) Realizar quemas salvo aquellas que estén autorizadas.

v) Tener animales silvestres en calidad de mascotas.

¿Qué tipo de sanciones pueden imponerse?

La Ley 1801 de 2016 prevé varios tipos de medidas correctivas para los infractores de las normas de policía y convivencia, entre las cuales se encuentran, entre otros, la amonestación verbal, la suspensión de actividades y la imposición de multas, entre otros. Respecto de estas últimas, es importante señalar que los montos de las multas a imponer varían en función de la gravedad de la infracción y de las característi-

Así, por ejemplo, lavar los vehículos en el espacio público da lugar a la imposición de una multa de (32) salarios mínimos diarios legales vigentes, es decir, \$786.898.

Por su parte, fijar en espacio público propaganda, avisos o pasacalles, pancartas, pendones, vallas o banderolas, sin el debido permiso o incumpliendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente, puede dar lugar a la imposición de multas por un valor de uno y medio (1.5) a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, entre \$1.106.575 y \$29.508.680.

Contra las medidas correctivas impuestas procede el recurso de apelación, el cual es concedido en efecto devoluti-

CONOZCA LAS INFRACCIONES AMBIENTALES DEL CÓDIGO DE POLICÍA Y EVÍTESE MULTAS **E INCONVENIENTES**

¿Cuáles son las consecuencias de no pagar las multas?

En caso de no cancelar la multa dentro de los noventa (90) días siguientes a su imposición, el Estado iniciará un proceso de cobro coactivo por el valor de la multa, junto con los intereses moratorios causados.

Adicionalmente, en caso de haber realizado el pago de la multa respectiva dentro de los seis (6) meses siguientes a la imposición de la misma, el infractor estará impedido para realizar las siguientes acciones:

i) Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.

ii) Ser nombrado o ascendido en cargo público.

iii) Ingresar a las escuelas de formación de la fuerza pú-

iv) Contratar o renovar contratos con cualquier entidad del Estado.

v) Obtener o renovar el registro mercantil en las cáma-